



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Dirigirse a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a los fines de denunciar el estado de intranquilidad en que se encuentra la Ruta Nacional Nº 3, especialmente en el tramo Estancia Sara - San Sebastián.

ARTICULO 2º.- Invitar a la Comisión a que, en el menor tiempo posible, verifique en el lugar lo denunciado e inicie una investigación para determinar las causas por las cuales no se efectúa el mantenimiento adecuado de la Ruta Nacional mencionada en el Artículo 1º.

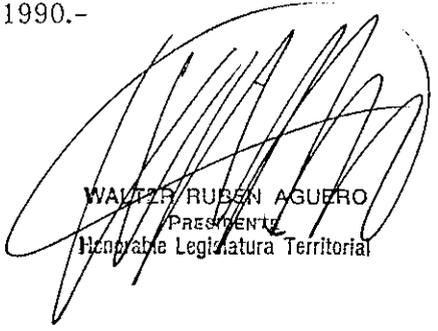
ARTICULO 3º.- Poner en Conocimiento de la Comisión que el estado actual de la Ruta mencionada, pone en serio riesgo el abastecimiento de productos alimenticios que se efectúa por transporte terrestre; como asimismo, el traslado de operarios que cumplen tareas en la zona norte de la Isla.

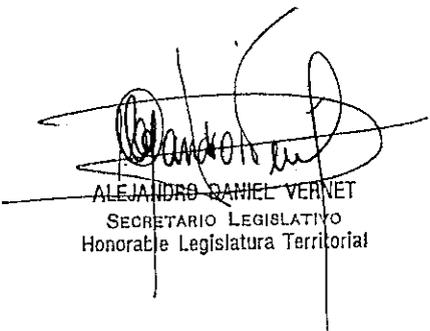
ARTICULO 4º.- Comunicar la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación y Ministerio de Economía de la Nación, adjuntando fundamentos de la misma y Resolución de Cámara Nº 068/90 con sus respectivos antecedentes.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 09 DE AGOSTO DE 1990.-

RESOLUCION Nº **086** /90.-

  
WALTER RUBÉN AGÜERO  
PRESIDENTE  
Honorable Legislatura Territorial

  
ALEJANDRO DANIEL VERNET  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Legislatura Territorial